



Asamblea General

Distr. limitada
13 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
57º período de sesiones

Viena, 3 a 14 de febrero de 2020

Proyecto de informe

IV. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

1. De conformidad con la resolución [74/82](#) de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 7 del programa, titulado “Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre”.
2. Formularon declaraciones en relación con el tema 7 del programa los representantes del Canadá, China, Colombia, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Indonesia, Israel, el Japón, México, Sudáfrica y Viet Nam. El observador del Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz (PSIPW) también formuló una declaración en relación con el tema del programa. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros.
3. Se presentaron a la Subcomisión las siguientes ponencias científicas y técnicas:
 - a) “Sinopsis del programa de observación de la Tierra de China”, a cargo del representante de China;
 - b) “El sistema de teleobservación de la Tierra del Instituto de Investigaciones Espaciales (IKI) y la colaboración internacional”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;
 - c) “Las misiones de observación de la Tierra de la Agencia Espacial Italiana (ASI) para la vigilancia del medio ambiente”, a cargo del representante de Italia.
4. En el curso de las deliberaciones, las delegaciones examinaron programas nacionales, bilaterales, regionales e internacionales sobre teleobservación, en particular en las siguientes esferas: gestión de los recursos naturales; gestión forestal, evaluación de incendios forestales y respuesta a estos; ordenación pesquera; vigilancia del medio ambiente; planificación urbana; desarrollo rural y asentamientos urbanos; desarrollo de la infraestructura; previsión de fenómenos meteorológicos, ciclogénesis y seguimiento de tormentas; apoyo a la gestión en caso de desastres; aplicaciones en cartografía; aplicaciones en oceanografía para altimetría y medición de vectores de viento en la



superficie de los océanos; evaluación y vigilancia de humedales; planificación del desarrollo y vigilancia de cuencas hidrográficas y evaluación de la infraestructura de riego; vigilancia de arrozales; agricultura, horticultura y producción y pronóstico de cultivos; vigilancia de las nieves y de los glaciares y evaluación de su inventario; uso en la red vial y aplicaciones relacionadas con los peajes en autopistas; vigilancia de la infraestructura de suministro de energía, agua e hidrocarburos; y vigilancia del agua subterránea y evaluación de fugas.

5. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se podía subrayar lo suficiente la importancia de la teleobservación de la Tierra, pues había quedado demostrado que la tecnología de teleobservación y sus aplicaciones eran útiles y esenciales para mejorar la vida diaria de las personas y para abordar cuestiones de interés mundial como el cambio climático y la protección del medio ambiente. Las delegaciones que expresaron ese parecer también opinaban que la colaboración internacional respecto a la obtención y la utilización de datos de teleobservación era esencial para abordar esas cuestiones con eficacia.

6. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la investigación tecnológica y el desarrollo empresarial en la esfera de los servicios y las aplicaciones de la teleobservación se veían facilitados por el establecimiento, en consonancia con el derecho internacional del espacio, de marcos reguladores nacionales que proporcionasen a las entidades del sector privado vías para obtener la autorización pertinente para realizar actividades de teleobservación y que estableciesen procedimientos de supervisión que conciliasen adecuadamente los intereses comerciales y las prioridades de seguridad nacional.

7. Se expresó la opinión de que las empresas comerciales que sacaban partido de la tecnología de teleobservación y sus aplicaciones agregaban un valor notable a sus productos y servicios en las esferas del análisis empresarial, la agricultura de precisión, la gestión de la calidad del agua y el análisis de la infraestructura, entre otros medios, empleando la tecnología de radar de apertura sintética para detectar fugas subterráneas y proporcionar a los municipios y los técnicos información de utilidad práctica para mantener las redes de servicios públicos y conservar el agua.

8. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, si bien las actividades y misiones de teleobservación se realizaban primordialmente con fines gubernamentales, el hecho de proporcionar a los asociados internacionales un acceso abierto y gratuito a datos e imágenes, así como enlaces descendentes directos desde satélites, propiciaba y fomentaba la utilización de las aplicaciones de la tecnología de teleobservación en favor del desarrollo social y comercial.

9. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles que hicieran uso de datos, productos e imágenes de teleobservación resultaba útil para abordar los distintos retos a los que se enfrentaban los usuarios finales, por ejemplo, para detectar y evaluar incendios forestales y gestionar las consiguientes emergencias, o para proporcionar acceso automático a información de pesca y meteorología en zonas costeras. También se expresó la opinión de que el desarrollo de esas aplicaciones seguiría arrojando nuevos beneficios.

10. Se expresó la opinión de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre debería elaborar y promover más iniciativas de creación de capacidad a fin de mejorar, ampliar y facilitar el acceso a información y datos obtenidos mediante actividades espaciales relacionadas con la teleobservación y sus usos.

11. La Subcomisión hizo notar el apoyo que se seguía prestando a las actividades del Comité sobre Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y que la Organización de Investigación Espacial de la India (ISRO) estaba ejerciendo la Presidencia de ese Comité en 2020. La Subcomisión señaló también que la 34ª reunión plenaria del CEOS se celebraría en Ahmedabad (India) del 19 al 21 de octubre de 2020.

12. La Subcomisión también hizo notar el apoyo que se seguía prestando a las actividades del Grupo de Observaciones de la Tierra (GEO) y que la siguiente sesión plenaria y cumbre ministerial de ese grupo tendrían lugar en Port Elizabeth (Sudáfrica) del 1 al 6 de noviembre de 2020.

XIV. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

13. De conformidad con la resolución 74/82 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 17, titulado “Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones”, como cuestión concreta y tema de debate.

14. Formularon declaraciones en relación con el tema 17 del programa los representantes del Ecuador, la Federación de Rusia, la India, Indonesia y los Países Bajos. La observadora de la UIT también formuló una declaración. Durante el intercambio general de opiniones formularon declaraciones en relación con el tema representantes de otros Estados miembros.

15. De conformidad con la invitación cursada por la Subcomisión en su 56º período de sesiones, en 2019 (A/AC.105/1202, párr. 287), la observadora de la UIT presentó un informe sobre la contribución de la UIT a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, incluida la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas. A ese respecto, la Subcomisión tomó nota con aprecio de la información proporcionada en el informe anual de la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT correspondiente a 2019 sobre la utilización de la órbita geoestacionaria y otras órbitas (véase www.itu.int/en/ITU-R/space/snl/Pages/reportSTS.aspx), así como en otros documentos mencionados en el documento de sesión A/AC.105/C.1/2020/CRP.14. La Subcomisión invitó a la UIT a que siguiera presentándole informes.

16. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía utilizarse de manera racional, eficiente, económica y equitativa, puesto que era un recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación. Ese principio se consideraba fundamental para salvaguardar los intereses de los países en desarrollo y de los países situados en determinadas ubicaciones geográficas, como se expresaba en el artículo 44, párrafo 196.2, de la Constitución de la UIT, modificada por la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en Mineápolis (Estados Unidos) en 1998.

17. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria era una parte esencial del espacio ultraterrestre y tenía un valor estratégico y económico para los Estados y de que debería utilizarse de manera racional, equilibrada, eficiente y equitativa, lo cual garantizaría que no se saturara. Las delegaciones que expresaron esta opinión también eran del parecer de que la órbita geoestacionaria debía regirse por un marco jurídico especial o un régimen *sui generis*, en consonancia con el artículo 44 de la Constitución de la UIT, a fin de defender los intereses de los países en desarrollo, en particular de los países ecuatoriales.

18. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la órbita geoestacionaria debía regirse por un marco jurídico especial con el fin de defender los intereses de los países en desarrollo, en particular de los países ecuatoriales.

19. Se expresó la opinión de que a los nuevos agentes espaciales les resultaba difícil obtener derechos de órbita y frecuencia adecuados con respecto a las posiciones en la órbita geoestacionaria debido a que esta estaba muy saturada. La delegación que expresó esa opinión era también del parecer de que la utilización de la órbita geoestacionaria no era el único modo de obtener acceso al espacio; también era posible acceder al espacio mediante la obtención de la UIT de derechos internacionales de órbita y frecuencia para realizar actividades en la órbita terrestre baja o en cualquier otra órbita, en las que, en comparación con la órbita geoestacionaria, se llevaban a cabo muchas menos actividades que requerían el desarrollo y la explotación de vehículos espaciales. Así pues, en futuros períodos de sesiones la Subcomisión debería ampliar el alcance del actual tema del programa de modo que incluyese la órbita terrestre baja y otras órbitas.

20. Se expresó la opinión de que, si bien las futuras megaconstelaciones de satélites podrían dar lugar a nuevos enfoques del establecimiento de redes de telecomunicaciones de ámbito nacional, para algunos países los satélites geoestacionarios seguirían siendo irremplazables debido a que operaban en condiciones geográficas especiales. A ese respecto, las delegaciones que expresaron esa opinión observaron con aprecio que, si bien las Directrices relativas a la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre contribuían a la protección de la región de la órbita geoestacionaria, sería necesario redoblar los esfuerzos para preservarla.

21. Se expresó la opinión de que las decisiones relativas a la órbita geoestacionaria adoptadas en la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019 (WRC-19), celebrada en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019, contribuirían a hacer efectivo el principio fundamental, a saber, el acceso equitativo de todos los miembros de la UIT interesados a los recursos orbitales y de frecuencias de la órbita geoestacionaria, y además permitirían utilizar esos recursos de manera eficiente, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

22. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que, para asegurar la sostenibilidad de la órbita geoestacionaria y velar por un acceso garantizado y equitativo a ella basado en las necesidades de todos los países, teniendo en cuenta especialmente las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, era necesario mantener la cuestión en el programa de la Subcomisión.

XV. Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

23. De conformidad con la resolución 74/82 de la Asamblea General, la Subcomisión examinó el tema 18 del programa, titulado “Proyecto de programa provisional del 58º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos”.

24. La Subcomisión observó que la Secretaría había previsto que el 58º período de sesiones de la Subcomisión se celebrara del 1 al 12 de febrero de 2021.

25. La Subcomisión acordó proponer a la Comisión los temas siguientes para que se incluyeran en el programa del 58º período de sesiones de la Subcomisión:

1. Aprobación del programa.
2. Declaración de la Presidencia.
3. Intercambio general de opiniones y presentación de los informes sobre las actividades nacionales.
4. Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial.
5. La tecnología espacial al servicio del desarrollo socioeconómico sostenible.
6. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
7. Desechos espaciales.

8. Apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales.
9. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
10. Clima espacial.
11. Objetos cercanos a la Tierra.
12. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
13. Función futura y método de trabajo de la Comisión.
14. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
(Labor prevista para 2021 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1138, anexo II, párr. 9))
15. El espacio y la salud mundial.
(Labor prevista para 2021 según el plan de trabajo plurianual del Grupo de Trabajo (A/AC.105/1202, anexo III, párr. 5, y apéndice I))
16. Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
(Cuestión concreta y tema de debate)
17. Proyecto de programa provisional del 59º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
18. Informe a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.